



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **0143**
(**09 MAY 2022**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 06 de mayo de 2022, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-034 del 06 de mayo 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.02.005	01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	345.000.000
2.07.1.3.07.02.002.02	06	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	4.000.000.000
TOTAL.....			4.345.000.000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.01.004	01	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	300.000.000
2.07.1.2.02.02.008	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	45.000.000
2.07.2.2.05.01	41	TIPO A	800.000.000
2.07.2.2.05.02	41	TIPO B	3.200.000.000
TOTAL.....			4.345.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

 **09 MAY 2022**
DEYANIRA TELLEZ TARQUINO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-034

Ibagué, 06 de mayo de 2022

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 06 de mayo de 2022, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.02.005	01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	345.000.000
2.07.1.3.07.02.002.02	06	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	4.000.000.000
TOTAL.....			4.345.000.000

ACREDITAR

RUBRO	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.01.004	01	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	300.000.000
2.07.1.2.02.02.008	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	45.000.000
2.07.2.2.05.01	41	TIPO A	800.000.000
2.07.2.2.05.02	41	TIPO B	3.200.000.000
TOTAL.....			4.345.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2022, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


DEYANIRA TELLEZ TARQUINO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Despacho



MEMORANDO

1400- 2022 -

Ibagué, 06 de mayo de 2022

PARA: Deyanira Tellez Tarquino, Directora de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido al Artículo 15 del Decreto 1000-0004 del 03 de enero de 2019. Item 06: "Asegurar la obtención y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los procesos de la Administración Central Municipal", mediante la adquisición de elementos de ferretería, cerrajería, accesorios eléctricos, entre otros; para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes sedes de la Administración Municipal y teniendo en cuenta que, una vez realizado el análisis de precios y asignación del CPC a cada uno de los elementos y servicios requeridos, se evidenció que el recurso existente en los rubros presupuestales No. **2.07.1.2.02.01.004** denominado PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE y el rubro **2.07.1.2.02.02.008** con denominación SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, es insuficiente para la suscripción del contrato; por tal razón, se hace necesario contracreditar el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$345.000.000) M/CTE, del rubro presupuestal No. **2.07.1.2.02.02.005** - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

Así mismo, con el propósito de realizar el pago de Cuotas Partes pensionales a cargo de la Administración Municipal, es requerido contracreditar el valor total de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** a los rubros presupuestales 2.07.2.2.05.01 Tipo A y 2.07.2.2.05.02 Tipo B.

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Despacho

MEMORANDO

1400- 2022 -

Ibagué, 06 de mayo de 2022

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
2.07.1.2.02.02.005	01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 345.000.000
2.07.1.3.07.02.002.02	06	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	\$ 4.000.000.000

CREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
2.07.1.2.02.01.004	01	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 300.000.000
2.07.1.2.02.02.008	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 45.000.000
2.07.2.2.05.01	41	TIPO A	\$ 800.000.000
2.07.2.2.05.02	41	TIPO B	\$ 3.200.000.000

Cordial saludo,

JULIANA CUARTAS CANDAMIL

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
06/05/2022



www.ibagué.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado